

# INFORME ANUAL 2016



**f** FRONT LINE  
DEFENDERS

En portada: Miembros de Tangool Bayi (Defiende a las Mujeres) y Karapatan protestando por el asesinato de DDH en Filipinas.

© Ronalyn Olea - Bulatlat

Publicado por:

Front Line, Fundación Internacional para la Protección de los/as Defensores/as de Derechos Humanos

Grattan House

Temple Road

Blackrock, A94 FA39

County Dublin

Ireland

Copyright © 2016 by Front Line Defenders

Este material está registrado bajo licencia de Creative Commons Attribution – NonCommercial

ShareAlike 3.0 Licence

Diseño: [www.thedrawingboard.ie](http://www.thedrawingboard.ie)

El presente informe se ha realizado en beneficio de los/las defensores/as de derechos humanos, y puede ser citado o copiado mencionando las fuentes de los/as autores/as

Las copias de este informe están disponibles a través de [info@frontlinedefenders.org](mailto:info@frontlinedefenders.org)

# **BASTA DE ASESINATOS DE DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS**

**EL PRESENTE INFORME ILUSTRAS ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES TENDENCIAS GLOBALES Y REGIONALES EN LA REPRESIÓN A LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN 2015, INCLUYENDO ASESINATOS, DESAPARICIONES, DETENCIONES ARBITRARIAS, TORTURA, FALSAS ACUSACIONES, JUICIOS INJUSTOS, LARGAS PENAS EN PRISIÓN, DIFAMACIÓN Y LEGISLACIÓN RESTRICTIVA**

**ESTOS SON LOS NOMBRES DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS QUE FUERON ASESINADOS/AS EN EL 2015, TAL COMO FUE DOCUMENTADO POR FRONT LINE DEFENDERS.**

**LES RECORDAMOS Y LES DEDICAMOS NUESTRO TRABAJO.**



**ÁFRICA**

|               |  |
|---------------|--|
| Somalia       | Abdullahi Ali Hussein<br>Daud Ali Omar |
| Sudán del Sur | Peter Moi                              |

**AMÉRICAS**

|          |  |
|----------|--|
| Brasil   | Maria das Dores Salvador Priante<br>Adenilson Da Silva<br>Djalma Santos da Conceição<br>Eusébio Ka'apor<br>Gilmar Alves Da Silva<br>Gleydson Carvalho<br>Raimundo dos Santos Rodrigues<br>Semiao Fernandes Vilhalva<br>Gerardo Ceferino Servian  |
| Colombia | Alex Fabián Espinosa Carvajalino<br>Alfonso Gonzalez Quintero<br>Carlos Alberto Pedraza Salcedo<br>Daniel Abril<br>Diego Iván Aguirre<br>Diego Villadiego Sánchez<br>Edgar Quintero<br>Edward Alexis Granados Flores<br>Emiliano Silva<br>Ernesto Guzmán<br>Ernesto Pejendino Pejendino<br>Ever López<br>Fernando Salazar Calvo<br>Gabriel Padilla Jiménez<br>Gerardo Velasco<br>Gersaín Fernández<br>Gilmer Genaro García Ramírez<br>Gustavo Bañol Rodríguez<br>Héctor García Sandoval<br>Héctor William Cabrera Suárez<br>Heriberto Narváez Hoyos<br>Herlen de Jesús Barriosnuevo Posso<br>Hernán Torres Cabrera<br>Jaminton Andrés Ávila<br>Jesús Alberto Trillos Roján<br>José Alirio Prieto Ramirez<br>José Armando Calderón Alvarez<br>José Joaquín Herrera Utría<br>José Joaquín Pinzón |

|             |  |
|-------------|--|
|             | Juan David Quintana Duque<br>Luis Carlos Peralta Cuellar<br>Luis de Jesús Rodríguez Parada<br>Luis Fernando Wolff Isaza<br>Luis Iván Roa Castro<br>Luis Miguel Claros<br>Luis Peralta Cuellar<br>Nelson de Jesús Ríos Santamaría<br>Nicasio Sánchez Guanay<br>Pedro Cuadro Herrera<br>Sandro Arley González<br>Senén Namundia<br>Siberston Guillermo Pavi Ramos<br>Willington García<br>Wilson Arboleda Blandón<br>Camila Flores<br>Eder Manuel Mieles Tejada<br>Elizabeth Méndez Sánchez<br>Flor Alba Núñez<br>Liliana Ramos Largo<br>María Luz Lucero Figueroa<br>Viviana Agudelo Zapata<br>Wallis del Carmen Barriosnuevo Posso<br>Jhon Jairo Ramirez Olaya<br>Luis Francisco Fernando Gonzales |
| El Salvador | Francela Méndez  |
| Guatemala   | Danilo Zapón López<br>Federico Salazar<br>Rigoberto Lima Choc<br>Sebastian Córdova Sajic<br>Telésforo Odilio Pivaral González<br>Roberto Rolando Álvarez   |
| Honduras    | Hector Orlando Martínez Motiño<br>Jorge Alberto Castillo   |

|           |  |
|-----------|--|
|           | Juan Carlos Cruz Andara<br>Juan Francisco Martinez<br>Angy Ferreira<br>Gloria Carolina Hernandez Vasquez<br>Violeta Rivas  |
| México    | Alberto Almeida<br>Gustavo Alejandro Salgado Delgado<br>Julián González Domínguez<br>Miguel Ángel Jiménez Blanco<br>Rubén Espinosa Becerril<br>Nadia Dominique Vera Pérez<br>Norma Angélica Bruno Román<br>José Isabel Cervantes Ángeles |
| Nicaragua | Benito Francisco<br>Rosmeldo Solórzano   |

**FRONT LINE DEFENDERS RECIBIÓ INFORMES DEL ASESINATO O MUERTE EN PRISIÓN DE 156 DDH EN 25 PAÍSES DURANTE LOS PRIMEROS 11 MESES DE 2015**



**ASIA-PACÍFICO**

|            |  |
|------------|--|
| Afganistán | Angiza Shinwari<br>Shafee Nasiri<br>Umran Aziz   |
| Bangladesh | Avijit Roy<br>Bijoy Das<br>Faisal Arefin Dipan<br>Niloy Neel<br>Washiqur Rahman  |
| India      | Guru Prasad Shukla<br>Jawahar Lal Tiwary<br>Kirpasindhu Sahu<br>Malleshappa M Kalburgi<br>Sandeep Kothari<br>Ruisoting Aimol, alias Mary<br>Jagendra Singh |
| Indonesia  | Indra Pelani<br>Salim (alias Kancil)   |
| Myanmar    | Johnny   |
| Pakistán   | Muhammad Zaman Mehsud<br>Sabeen Mahmud   |
| Filipinas  | Dionel Campos<br>Emerito Samarca<br>Enderic 'Bayoto' Calago<br>Florencio 'Ka Bong' Romano  |

|   |                  |
|---|------------------|
| Lito Abion<br>Datu Juvello Sinzo<br>Roger B. Vargas<br>Tata Baito<br>Teodoro 'Ka Tudoy' Escanilla<br>Teresito 'Sito' Mula Labastilla<br>Virgilio Leotorco<br>Lucila L. Vargas<br>Walter Ayuban<br>Joel Gulmatico<br>Rosalie Calago<br>Jose Alimboyogo<br>Mabini 'Tata' Beato<br>Songkok Asero<br>Frenie Landasan<br>Blemar Mondejar<br>Luis Carbajosa<br>Benilda Santos<br>Ruben Enlog<br>Oligario Quimbo<br>Felix Basig<br>Jel Ahing<br>Arnel Morada<br>Welmer Somina<br>Jobert Samia<br>Uldarico Camayudo<br>Menelao 'Boy' Barcia |                  |
| Tailandia   | Chai Bunthonglek |

**EUROPA & ASIA CENTRAL**

|            |              |
|------------|--------------|
| Azerbaiyán | Rasim Aliyev |
| Turquía    | Tahir Elci   |

**ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA DEL NORTE**

|        |  |
|--------|--|
| Egipto | Karim Hamdy<br>Shaimaa ElSabbagh   |
| Iraq   | Jalaa al-Abadi<br>Thaer Al-Ali   |
| Libia  | Intissar Al Hasairi  |
| Sudán  | Abdullah Abdelkader  |
| Siria  | Firas Al Naji<br>Ibrahim Abd al-Qader<br>Fares Hamadi<br>Yehia Hourani<br>Kenji Goto |
| Yemen  | Abdul-Karim Al-Khaiwani  |

Los/as defensores/as de derechos humanos afrontan el aumento de entornos restrictivos y punitivos en cada región del planeta. La violencia extrema se usa con más frecuencia y en más países, mientras que el acoso judicial se ha normalizado en muchos lugares del mundo. Los que persiguen a los/as defensores/as de Derechos Humanos han incrementado sus esfuerzos para callarlos, tanto dentro de sus territorios como a nivel internacional.

En varios países donde los líderes políticos están tratando de mantenerse en el poder, los/as defensores/as de derechos humanos que lo han denunciado han sido perseguidos. En Burundi, el intento del presidente Nkurunziza de permanecer en el poder por un tercer mandato provocó protestas masivas y sumió al país en una crisis. Los/as DDH lideraron el movimiento contra el tercer mandato y se llevaron la peor parte de la represión del gobierno, especialmente después del fallido golpe de Estado llevado a cabo en mayo por un grupo de oficiales del ejército insatisfechos. Docenas de DDH y periodistas tuvieron que huir después de sufrir serios ataques y amenazas de muerte. Los/as pocos/as DDH que permanecieron pagaron un alto precio: el decano del movimiento de defensa de los derechos humanos, Pierre Claver Mbonimpa fue objeto de intento de asesinato en agosto y fue herido gravemente en la cara. Su yerno y su hijo fueron asesinados en octubre y noviembre respectivamente. En la República Democrática del Congo (RDC), los retrasos en la agenda electoral desataron el miedo a que el presidente Kabila— que debería dejar el cargo en 2016— quisiera mantenerse en el poder un tercer mandato o extender su mandato actual. Las protestas ocurridas en enero, marzo, abril y septiembre por parte de la sociedad civil y de partidos opositores fueron dispersadas violentamente por la policía, y miembros de Filimbi y Lucha -dos movimientos pacíficos pro-demócratas- fueron acusados de conspiración y de planear atentados terroristas contra el Estado.

Como en el ejemplo de la crisis de Burundi, la persecución a los/as defensores/as de Derechos Humanos es una amenaza extremadamente seria. Front Line Defenders estima que **156 DDH fueron asesinados/as** o muertos/as en prisión en 25 países durante los primeros once meses del 2015. Esto muestra un aumento respecto al año anterior, tanto en el número de asesinatos como en el número de países donde han ocurrido. Se denunciaron asesinatos en Afganistán, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Colombia, Egipto, El Salvador, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irak, Libia, México, Myanmar, Nicaragua, Pakistán, Filipinas, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Tailandia, Turquía y Yemen; aproximadamente la mitad de estos asesinatos ocurrieron en Latinoamérica.<sup>1</sup>

En general, **el 45% de los asesinatos** estuvieron relacionados con la **defensa ambiental, el territorio y los derechos de los pueblos indígenas**. En Asia y Latinoamérica, los asesinatos a miembros de este grupo en particular contaron respectivamente con 67% y 41% del número total (ver secciones regionales a continuación). Otros grupos amenazados incluían DDH que trabajan contra la corrupción y la impunidad así como periodistas y otros/as DDH que usan los medios -incluyendo plataformas online y socialmedia- para denunciar abusos.

El caso de Pierre Claver Mbonimpa también ejemplifica otra amenaza; la intimidación y **acoso a los familiares** como una forma de presionar a los DDH. Además de en Burundi, esta táctica ha prevalecido en Azerbaiyán, China y varios países de Latinoamérica. Ha comprendido desde actos o amenazas de daño físico, pasando por privación de la libertad y persecución, hasta pérdida de empleo, muchas veces no denunciados por miedo a ser objeto de más represalias. En Azerbaiyán, familiares de Emin Milli, fundadora del noticiero online *Meydan TV*, fueron presionados a redactar una carta pública dirigida al Presidente repudiando a Emin Milli por su “traición a Azerbaiyán”.

El aumento de legislación restrictiva continuó, yendo más allá de restricciones en financiamiento para incluir **nuevos esfuerzos en el uso de la ley para romper contactos entre DDH y sus aliados/as y apoyos internacionales**. La Federación Rusa y China encabezaron estos esfuerzos en 2015. En mayo, tres años después de la infame “Ley de Agentes Foráneos”, la Federación Rusa aprobó una ley para “organizaciones indeseables”. Esta ley autoriza a la Fiscalía General para declarar organizaciones extranjeras como indeseables si son consideradas una amenaza al orden constitucional ruso, su defensa o seguridad. Los grupos considerados como indeseables no pueden llevar a cabo actividades ni difundir publicaciones u otra información dentro del país, incluso a través de los medios. La ambigua formulación de la legislación otorga un amplio margen de aplicación arbitraria. Además, la ley castiga a los ciudadanos rusos que colaboren con “organizaciones indeseables”, con una pena de hasta seis años de prisión. A finales de año, cuatro organizaciones internacionales fueron incluidas en esta lista, entre las que está la *Open Society Foundations*. Otras organizaciones donantes han cerrado sus programas en el país como resultado de esta ley, privando a grupos de la sociedad civil de un importante apoyo.

En el mes de mayo, en China, el Congreso Nacional Popular dio a conocer al público un segundo proyecto de Ley de Gestión de ONG's extranjeras. El texto exige a las organizaciones internacionales un registro o un permiso temporal para llevar a cabo cualquier tipo de actividad en el territorio chino, y otorga a la Oficina de Seguridad Pública extensos poderes de supervisión, incluyendo el personal contratado por las organizaciones. La ley considera ilegal la provisión de apoyo (financiero u otro), por parte de ONG's no registradas, a individuos u organizaciones dentro del territorio chino, y establece medidas punitivas (multas y detenciones) a cualquier ciudadano chino que reciba dicho apoyo. Ya que se considera muy probable que solo las organizaciones que trabajen en temas considerados no sensibles podrán registrarse ante las autoridades chinas, la ley corta efectivamente el apoyo y limita la exposición y visibilidad de la mayoría de los/as DDH chinos.

En un creciente número de países, particularmente en Asia, en el oriente medio y el norte de África, **se prohíbe a los DDH salir de sus países** para prevenir la participación de DDH en eventos internacionales. El uso de estas prohibiciones también ha sido muy significativo en Azerbaiyán, mientras en Uzbekistán y Turkmenistán se mantiene un régimen restrictivo de las visas de salida. En todos los casos, el propósito sigue siendo el mismo que las leyes descritas anteriormente: cortar el apoyo, exposición y visibilidad de los/as DDH, así como limitar la discusión sobre el país en los foros internacionales.

El uso de **leyes de seguridad de Estado y antiterroristas** contra DDH sigue siendo una técnica común de represión en todas las regiones. Desde el 9/11, la lucha contra el terrorismo ha sido reconocida como una justificación decisiva en la restricción del papel de la sociedad civil en el mundo. Con la creciente preocupación por la seguridad a raíz de los ataques terroristas en Ankara, Beirut, Bamako, París, Túnez y otros lugares durante el 2015, existe un riesgo real de que DDH se vean afectados tanto en sus propios países como en relación a sus apoyos exteriores; poniendo en riesgo, por ejemplo, la obtención de visas temporales para relocalización en casos de peligro extremo. Es de la mayor importancia que el trabajo legítimo de las fuerzas de seguridad frente a quienes usan el terrorismo y los ataques masivos contra civiles no socave la protección a los/as DDH.

Además, el debate alrededor del uso de la encriptación se ha reavivado. Algunos gobiernos han señalado su oposición a la disponibilidad de herramientas públicas que permitan a los/as usuarios/as comunicarse de forma segura, y los EEUU en particular ha hecho un llamado a las empresas tecnológicas para permitir accesos de "puerta trasera" a productos que ofrecen encriptación *end-to-end*. La encriptación es un recurso vital para los/as DDH que trabajan en entornos restrictivos y que la usan para proteger sus redes de trabajo, su información y a sí mismos. Tal como subrayó el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la ONU en un informe a inicios del año, no es posible tener una forma de encriptación que solo permita a ciertas partes el acceso de "puerta trasera", porque una "encriptación insegura no puede mantenerse en secreto hacia aquellos con la habilidad de encontrar y explotar sus puntos débiles, ya sean Estados o no, para uso legítimo o criminal"<sup>2</sup>

En Julio, el pirateo de la compañía italiana *IT Hacking Team* evidenció lo que se sospechaba desde hacía tiempo; que países con historiales preocupantes en Derechos Humanos compran **vigilancia tecnológica** y la usan contra los/as DDH. La compañía vende software que permite a sus clientes piratear ordenadores y aparatos móviles, sortear la encriptación y monitorear la comunicación y los movimientos del objetivo. Cuando en 2013 *Periodistas Sin Fronteras* declaró a *Hacking Team* como un "enemigo de internet", la compañía dijo "hacer grandes esfuerzos para asegurarse que nuestro software no sea vendido a (...) ningún régimen represivo". Los documentos pirateados mostraron que la compañía había vendido software a, entre otros, Azerbaiyán, Bahréin, Egipto, la Federación Rusa, Arabia Saudí y Sudán. Esto refuerza la reivindicación de un control efectivo de los mecanismos de exportación por parte de la Unión Europea para asegurar que la tecnología no se venda a gobiernos que puedan usarla en contra de los/as DDH.

El 2015 marca el vigésimo aniversario de la ejecución por parte del gobierno nigeriano de nueve activistas Ogoni. Estas ejecuciones fueron un punto de inflexión en el esfuerzo mundial para hacer que las empresas se responsabilizaran del impacto que tienen sus **negocios para los derechos humanos**. Aunque muchas cosas han cambiado en cuanto al discurso entre empresas y derechos humanos, la comunidad internacional está todavía muy lejos de tener mecanismos efectivos para hacer responsables a las compañías. En un reconocimiento de cómo se ven afectados DDH cuando trabajan en temas relacionados con empresas, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en noviembre una resolución explícita sobre la responsabilidad que tienen las empresas con los/as DDH, y llamó a los empresarios a entablar consultas efectivas con ellos.<sup>3</sup>

Mientras que **la resolución de la Asamblea General** incluyó un nuevo y positivo lenguaje y reiteró su preocupación por la persecución a los/as DDH, la oposición a ello fue aún más estridente de lo habitual. El grupo africano<sup>4</sup> puso sobre la mesa 39 enmiendas, algunas de ellas muy preocupantes ya que pretendían diluir la responsabilidad de los Estados de

proteger a los/as DDH y deslegitimar su trabajo. Finalmente las enmiendas se retiraron, pero China y Rusia pidieron votar la resolución. Aunque el texto fue aprobado por una extensa mayoría,<sup>5</sup> fue la primera vez que una resolución sobre los/as DDH no se aprobó por consenso, y significó un incremento en la ofensiva contra los/as DDH dentro de la ONU. China, la Federación Rusa, Siria, Burundi, Kenia, Myanmar, Nigeria, Arabia Saudí, Zimbabue, Corea del Norte, Sudáfrica, Irán, Pakistán y Sudán votaron “no”. A pesar de que no es una coincidencia que muchos de los países que votaron en contra o que se abstuvieron tienen a los/as DDH bajo el punto de mira de manera rutinaria, es preocupante que la oposición incluya democracias como las de Kenia, Nigeria y Sudáfrica.<sup>6</sup>

Como apunte positivo, Honduras aprobó en mayo una ley que establece un **nuevo sistema nacional para la protección de DDH**, siguiendo los pasos de Brasil, Colombia y México. La ley se aprobó como respuesta a las numerosas recomendaciones de la sociedad civil y los cuerpos internacionales, y con suerte tendrá como resultado una protección más efectiva para los/as DDH en riesgo en un país en el que la violencia extrema es generalizada. El primer reto del gobierno es desarrollar regulaciones que hagan operacional, rápido y efectivo el mecanismo. Esto se debe llevar a cabo en consulta con los/as DDH. Asimismo, es esencial contar con el apoyo político de alto nivel y recursos adecuados, y que la implementación se lleve a cabo por parte de un cuerpo independiente, separado del gobierno.

El establecimiento de mecanismos de protección por parte del Estado es bienvenido y se necesita con urgencia en muchos países. Sin embargo, surgen críticas en cuanto a que los mecanismos se hayan convertido en una forma que tienen los gobiernos de crear la impresión de que están abordando la violencia contra los/as DDH. En casos como México y Brasil, se ha evidenciado que estos mecanismos terminan siendo débiles o que cuentan con muy pocos recursos. Además, estos mecanismos no atacan las causas de los ataques. En México, por ejemplo, muchos/as DDH sienten que el programa de protección se ha convertido en una distracción, absorbiendo el tiempo de la sociedad civil y haciendo que cada reunión para tratar los riesgos que afrontan los/as DDH se vuelva una discusión sobre el mecanismo. Honduras tiene la oportunidad de demostrar que se toman en serio la protección de los/as DDH y que no están tratando simplemente de “anotarse puntos políticos” ante socios extranjeros y cuerpos internacionales.

En Diciembre se lanzó oficialmente un nuevo mecanismo fundado por la UE **-ProtectDefenders.eu-** para apoyar a los/as DDH en riesgo. La iniciativa, que es manejada por un consorcio compuesto por 12 ONG's internacionales y regionales incluyendo Front Line Defenders, pone a disponibilidad los fondos necesarios para respaldar la protección de los/as DDH. Sin embargo, debemos recordar a todos los gobiernos que lo apoyan la continua necesidad de una fuerte y consistente respuesta política a los ataques y acoso contra los/as DDH. Tal como muestra el voto en la resolución de DDH en la AGNU, los Estados hostiles están incrementando sus esfuerzos en arenas internacionales. Los aliados de los/as DDH deben hacer lo mismo.

1. Documentar el asesinato de DDH es un gran reto, y es probable que la cifra real sea mayor.
2. Informe del Relator Especial Para la Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión A/HRC/29/32.
3. Con ocasión del vigésimo aniversario de la ejecución de los activistas Ogoni, Front Line Defenders, el Institute for Business and Human Rights y Civil Rights Defenders publicó en diciembre “Negocios y Defensores de Derechos Humanos: buscando terrenos comunes”. Disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/node/30291>
4. En las Naciones Unidas, los estados miembros están organizados por grupos geopolíticos: <http://www.un.org/depts/DGACM/RegionalGroups.shtml>
5. 117 a favor, 40 abstenciones y 14 en contra
6. Se abstuvieron los siguientes Estados: Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahreín, Bielorrusia, Bolivia, Brunei Darussalam, Camerún, CAR, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Cuba, la República Democrática del Congo, Ecuador, Egipto, Eritrea, Fiji, Iraq, Kazakstán, Kuwait, República Democrática Popular de Laos, Mali, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Omán, Qatar, Suazilandia, Tayikistán, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela, Vietnam, and Yemen.





Una de las grandes preocupaciones en África es la continuada **desaparición** de dos DDH, cuyo paradero seguía sin conocerse al finalizar el año. Itai Dzamara, de Zimbabwe, fue secuestrado en marzo por cinco hombres armados; él es el principal organizador de la campaña *Occupy Africa Unity Square*, lanzada en octubre del 2014 para pedir al gobierno que responda ante su “fracaso para satisfacer las necesidades de la población”. Clement Lomornana, de Sudán del Sur, fue visto por última vez el 15 de agosto, cuando fue forzado a entrar en un vehículo militar; Clement es un devoto defensor del derecho a la libertad de expresión y ha sido una voz crítica sobre la guerra civil en curso y los subsiguientes diálogos de paz.

Varios DDH han sufrido **ataques físicos** en Angola, Camerún, Nigeria, Togo y Uganda. En enero, Gerald Kankya y Simon Amanyire del *Twerwaneho Listeners Club*, un grupo de derechos humanos que produce programas de radio, fueron atacados en Fort Portal, al oeste de Uganda, por su campaña contra la apropiación de tierras. Fueron golpeados por un grupo de 30 personas armadas con bates que parecían estar actuando bajo las órdenes de un comandante de la policía local. Cuando intentaron presentar una denuncia, la policía se negó a aceptarla.

En varios casos, **casas y oficinas de los/as DDH fueron allanadas** y equipo electrónico y documentación sensible fueron robados. Se reportaron incidentes como éste en Angola, Camerún, DRC y Uganda.

En Angola, Burundi, Camerún, RDC, Kenya y Uganda se reportaron **amenazas de muerte** contra DDH. En Kenia, en marzo, John Mulingwa del *Kamukuniji Human Rights Defenders*, una organización de base que trabaja en uno de los asentamientos informales en Nairobi, recibió llamadas amenazadoras que le ordenaban detener una investigación sobre un asesinato extrajudicial, o de lo contrario pondría su vida en peligro. Debido a esta situación se vio forzado a pasar a la clandestinidad. En Camerún, *Tilde Kumichi del Bamenda-Grupo de Base para el Empoderamiento y Desarrollo de Género-*, recibió repetidas llamadas anónimas amenazadoras exigiéndole que detuviera su trabajo sobre violencia doméstica. En Angola, seis miembros del OMUNGA –un grupo de derechos humanos que promueve los derechos de los niños de la calle- recibió serias amenazas de muerte en julio. En febrero, la casa del coordinador de la organización fue allanada por hombres con uniforme militar.

**Las detenciones arbitrarias y el acoso judicial** fueron las tácticas más usadas en los estados africanos contra los/as DDH. Front Line Defenders documentó casos en Angola, Burundi, Camerún, Chad, RDC, Etiopía, Mauritania, Níger, Ruanda, Somalilandia, Uganda y Zimbabwe. En enero, una corte en Mauritania dictó una condena de dos años de prisión contra tres activistas anti esclavitud, incluyendo al ganador del premio 2013 de Front Line Defenders, Biram DAh Abeid; fueron declarados culpables por su membresía a una organización no registrada y por participar en una asamblea no autorizada. Djiby Sow fue absuelto en apelación, mientras que las sentencia contra Biam Dah Abeid y Brahim Bilal fueron confirmadas. En Chad, Djeralar Miankelol, quien ha denunciado públicamente casos de corrupción en el sector del petróleo y de expropiación ilegal de tierra, fue acusado por desacato al tribunal y sentenciado en julio a dos años de prisión. Tras ganar la apelación, fue puesto en libertad después de seis semanas detenido. En RDC, David Bugamba, un abogado de derechos humanos, pasó diez días en prisión preventiva en septiembre acusado de difamación y desacato al tribunal, tres días después de presentar una denuncia ante la Fiscalía General con respecto a la administración del sistema de justicia en Bukavu.

En Kenia y Etiopía, la llamada “**lucha contra el terrorismo**” ha sido usada como pretexto para perseguir a DDH. En Kenia, en abril, días después del ataque terrorista en la Universidad de Garissa donde fueron asesinadas 148 personas, los nombres de dos grupos altamente respetados de Mombasa *MUHURI* y *Haki Africa*, fueron puestosen la lista de sospechosos de terrorismo y sus cuentas corrientes fueron congeladas como resultado de estas acusaciones no confirmadas. En Etiopía, en octubre, los blogueros de la *Zone 9* fueron absueltos de las acusaciones por terrorismo después de haber pasado más de un año presos. Aunque celebramos supuesta en libertad, no ha habido señales de cambio en la actitud del gobierno hacia los/as DDH o de su abuso de las leyes contraterroristas. En marzo, seis DDH de Etiopía que viajaban a Nairobi para asistir a un taller sobre seguridad alimentaria fueron arrestados por delitos terroristas. En el pliego de cargos, la policía se refería al taller de seguridad alimentaria como una reunión de un grupo terrorista.

El acoso a través de **citaciones** policiales o de parte de otros organismos administrativos, los **interrogatorios y la vigilancia** continuaron en la región. En marzo, miembros de un sindicato de trabajadores de un hospital de Togo reportaron que sus oficinas estuvieron bajo vigilancia militar cuando acogieron la asamblea general del sindicato de la confederación *Synergie des Travailleurs du Togo*. Desde julio, en el oeste de Uganda, el director de *Freedom Radio*, una radio comunitaria conocida por su programación en derechos humanos, ha sido citado e interrogado en repetidas veces por la policía. El acoso empezó después de que resistiera las presiones recibidas por políticos pro-gobierno de poner fin a algunas de las

emisiones, por “menoscabar los programas del gobierno”. Aunque las repetidas citas se justificaban por una supuesta violación de las leyes laborales, había razones para creer que esas medidas se tomaron para ejercer presión sobre el director y así alterar la línea editorial de *Freedom Radio*.

Por último, durante el 2015 se redujo **el espacio para los DDH** en Angola, Burundi, Ruanda y Uganda, debido a la interferencia gubernamental en el trabajo de las organizaciones independientes y a la redacción de nuevas leyes. En Uganda se aprobó una nueva ley de regulación de las ONG's en diciembre. La ley criminaliza a los grupos que operan sin permiso, y exige a las organizaciones que se registren en cada distrito en el que pretenden trabajar. También contiene cláusulas vagas, como la prohibición de llevar a cabo actividades “contrarias a la dignidad del pueblo de Uganda”, que puede ser usada contra grupos que trabajan sobre asuntos culturalmente sensibles. En Ruanda, continuaron los intentos de secuestro a líderes de los grupos independientes al control del gobierno. En septiembre, la policía interrumpió la asamblea general de la *Ligue pour la promotion et la défense des droits de l'homme au Rwanda* (LIPRODHOR), cuando elegían un nuevo líder independiente. En Burundi, en el contexto de crisis política actual (ver Panorama global), el gobierno suspendió a diez de los grupos de derechos humanos más prominentes del país alegando que incitaban a la violencia.

En **Costa de Marfil**, el gobierno ha fallado hasta ahora en la adopción de las regulaciones requeridas para la implementación de las leyes sobre protección a DDH, que fueron tan elogiadas cuando se aprobaron en junio del 2014.

## País en el foco: Angola

Angola intensificó la represión a los/as DDH y los/as periodistas durante el 2015. Los/as DDH fueron víctimas de un amplio rango de amenazas, incluyendo ataques físicos, brutalidad policial, vigilancia, acoso judicial y detenciones arbitrarias.

La libertad de expresión y de reunión quedó substancialmente restringida y las personas que intentaban ejercer esos derechos afrontaron represión policial y acoso judicial. Arão Bula Tempo y José Mavungo fueron arrestados en Cabinda en marzo, acusados de crímenes contra la seguridad del Estado por respaldar una manifestación e invitar a periodistas congolese a cubrir el evento. Arão Bula Tempo fue puesto en libertad condicional por su estado de salud, pero los cargos siguen pendientes y se le ha prohibido viajar. José Mayungo fue condenado en septiembre a seis años de prisión.

En el 2015 se cumplieron 36 años desde que el presidente José Eduardo dos Santos llegó al poder, convirtiéndolo en uno de los mandatarios de África que más tiempo se ha mantenido al frente de un país. Se organizaron manifestaciones pacíficas para pedir un cambio político, pero éstas fueron interrumpidas por la policía mediante un uso excesivo de la fuerza. En Junio, 15 DDH que pedían una reforma democrática, de rendición de cuentas y buen gobierno fueron arrestados acusados de preparar un golpe de estado. El cantante de rap y DDH Luaty Beirão, uno de los detenidos, entró en huelga de hambre en protesta contra los retrasos en atender su solicitudes de habeas corpus; su salud alcanzó una etapa crítica. Diplomáticos europeos y periodistas fueron denegados la asistencia a las audiencias judiciales. Las manifestaciones, vigilias y los servicios religiosos organizados en solidaridad con los 15 detenidos fueron dispersados violentamente.

En marzo, el presidente dos Santos emitió el decreto 74/15, regulando el establecimiento y funcionamiento de ONGs. La nueva regulación introdujo la obligatoriedad de inscripción y un procedimiento engorroso, que incluía el requerimiento de registrarse en tres organismos distintos; requiere también la aprobación previa del gobierno de todos los proyectos y localizaciones donde las ONGs vayan a operar, así como su aprobación para recibir financiación extranjera.

No se resolvió la cuestión de las organizaciones de derechos humanos que habían sido prohibidas, y miembros de estos grupos afrontaron acusaciones por rebelión o por gestionar organizaciones no registradas.

Los periodistas que denuncian los abusos a los derechos humanos cometidos por el gobierno, así como la mala gobernanza y la corrupción, estuvieron en la mira. A Rafael Marques de Morais, autor de *Diamantes de sangre: tortura y corrupción en Angola*, un libro que documentaba los asesinatos y las torturas en los campos de diamantes del país, se le sentenció en mayo a seis meses de prisión por presunta difamación a los generales del ejército. Sin embargo esta sentencia fue suspendida. En junio se abrió una investigación contra el periodista y defensor de derechos humanos Maiano Brás, basándose en alegatos sin fundamento de abuso de la libertad de prensa, difamación y ofensa a las autoridades públicas.

Defender los derechos humanos en América Latina sigue siendo extremadamente peligroso, y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y de los movimientos de protesta pacíficos persiste. En 2015, algunas de las acusaciones más comunes en casos de acoso judicial fueron el “secuestro” y “la privación ilegal de la libertad” frente a las protestas pacíficas por el derecho a la tierra, el medio ambiente o los derechos de los pueblos indígenas. Las amenazas, incluyendo amenazas de muerte, fueron una de las formas más comunes de intimidar a los/as DDH a lo largo de toda la región. Más allá de los actores estatales, actores no estatales como empresas y grupos paramilitares estuvieron detrás de muchos ataques e intimidaciones. También hubo un número significativo de procedimientos legales iniciados por empresas en contra de DDH y comunidades.

La extrema violencia sigue siendo el asunto más preocupante. A 30 de noviembre, Front Line Defenders ha recibido informes sobre **el asesinato de 87 DDH** en América Latina, casi la mitad del total de asesinatos reportados en todo el mundo. El 60% de estos asesinatos ocurrieron en Colombia, y el resto se produjeron en Brasil, Honduras, México, Guatemala, Nicaragua y el Salvador.

Los/as defensores/as que afrontan más riesgo son los/as que trabajan por el **medio ambiente, los pueblos indígenas y el derecho a la tierra**; ellos fueron víctimas del 41 por ciento de los asesinatos. Los/as DDH que trabajan en estos asuntos sufrieron también acoso judicial, ataques físicos, amenazas, intimidación y campañas de difamación; particularmente en Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Perú. Casi todos los casos estaban relacionados con la oposición a los llamados “mega-proyectos”, especialmente aquellos desarrollados por empresas mineras; su trabajo implicaba hablar sobre el impacto negativo de las actividades empresariales y la falta de consultas previas con las comunidades afectadas. En Perú, César Estrada Chuquilin, miembro de la *Red de Comunicadores Indígenas de Perú*, fue objeto de intimidación, amenazas, golpes, confiscación de su equipo y acoso judicial por informar sobre la oposición al proyecto minero la Conga. En noviembre, fue víctima de un intento de asesinato.

El 2015 ha sido un año difícil para muchos pueblos indígenas que luchan por la demarcación de sus tierras ancestrales en **Brasil**. DDH y líderes indígenas de Ka’apor y la de población de Guarani-Kaiowás fueron perseguidos por las empresas madereras que operan ilegalmente en la selva amazónica y por agricultores locales que reclamaban sus derechos sobre las tierras reconocidas como territorios ancestrales de los indígenas. Ellos sufrieron riesgos de asesinato, ataques físicos y el enjuiciamiento con acusaciones falsas.

Los/as DDH que trabajan en temas de **orientación sexual e identidad de género** también fueron blanco de ataques. Los/as defensores/as de los derechos LGTBI suman el 15% de los asesinatos reportados en la región, haciendo de ellos el segundo grupo más atacado. El 70% de los asesinatos reportados en Honduras fueron de defensores/as LGTBI y más de la mitad eran mujeres trans; entre junio y septiembre Juan Carlos Cruz Andara, Angy Ferreira, Violeta Rivas, Génesis Hernández y Jorge Alberto Castillo fueron asesinados. Las mujeres defensoras trans fueron blanco de ataques no solo en Honduras: Francela Méndez fue asesinada en junio en El Salvador. La naturaleza brutal de estos asesinatos no deja duda de que los ataques no sólo tenían la intención de matar, sino de degradar a las víctimas debido a su identidad de género.

**Las mujeres defensoras de derechos humanos** (MDDH) indígenas y rurales, y aquellas que trabajan sobre la violencia sexual están en riesgo inminente. En Honduras, en marzo, Gladys Lanza Ochoa, Coordinadora del *Movimiento de Mujeres por la paz “Visitación Padilla”*, fue sentenciada a 18 meses de prisión acusada de difamación y calumnias. También se reportaron persecuciones a DDH en Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, Perú y Venezuela.

En Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Perú se produjeron **acosos judiciales y detenciones**. En Guatemala, Sotero Adalberto Villatoro, Francisco Juan Pedro y Arturo Pablo Juan fueron acusados de llevar a cabo amenazas, detenciones arbitrarias, asociación ilícita, plagio y secuestro, como resultado de su papel crucial en la defensa de los recursos naturales y de su intervención como mediadores en los conflictos entre las comunidades y las autoridades estatales, sobretodo en proyectos de construcción de hidroeléctricas.

Los medios de comunicación estatales fueron utilizados como plataformas para **estigmatizar** a los/as DDH y para alimentar el desprecio hacia ellos. En Venezuela, figuras públicas, que incluyen al presidente Nicolás Maduro, criticaron regularmente a DDH en programa semanales de televisión para deslegitimar su trabajo. Este tipo de discurso fomentó ataques como en el caso de Marino Alvarado, uno de los DDH públicamente agraviados por el Presidente, que en octubre fue víctima de un ataque armado en su casa.

La situación de los **periodistas** que informan sobre asuntos de derechos humanos sigue siendo preocupante en la región. En México, el fotoperiodista Rubén Espinosa fue asesinado en julio junto con la DDH Nadia Vera; eran voces críticas clave en el estado de Veracruz, denunciando abusos presuntamente vinculados con el Gobernador. En Brasil, el periodista Alex Pamplona tuvo que esconderse debido a las amenazas que recibía. Desde Colombia llegaron noticias positivas, la periodista de derechos humanos Claudia Julieta Duque ganó su caso en contra de dos ex funcionarios de alto rango del ya desaparecido Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), que fueron declarados culpables de tortura psicológica contra ella; fueron condenados a seis años en prisión. Sin embargo, ella continúa reportando acoso e intimidación ya que el caso contra otros tres miembros del DAS continúa.

DDHs también han afrontado la **suspensión de asociaciones profesionales**. En Paraguay, la abogada de derechos humanos Julia Alonso Cabello estuvo en riesgo de ser suspendida del Colegio de Abogados por su labor en defensa de los pueblos indígenas. El presidente de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia le acusó de mala praxis por la crítica que hizo a la decisión de la Corte Suprema de revisar la constitucionalidad de la ley de expropiaciones del 2014, la cual había permitido el retorno del pueblo indígena Sawhoyamaxa a su tierra ancestral. En Brasil, Luiz Eloy Henrique Amado afrontó una sanción similar por un acto parecido. Se le acusó de agravar el conflicto entre terratenientes y pueblos indígenas en el estado de Mato Grosso do Sul.

En Latinoamérica ha crecido la preocupación por la **seguridad digital** debido a que en julio se reveló que al menos siete gobiernos de la región – Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Panamá – habían comprado un Sistema de Control Remoto, un software de vigilancia producido por el *Hacking Team* (ver sección de Panorama global). En Honduras, en septiembre, la periodista Dina Meza recibió correos que pretendían ser de dos asociaciones conocidas, aunque en realidad contenían un programa espía. A este incidente le siguieron una serie de actos de intimidación y amenazas, incluyendo vigilancia, llamadas intimidadoras, difamación en las redes sociales y el sabotaje de su vehículo. En Venezuela, en mayo, los grupos de derechos humanos *Provea* y *Espacio Público* denunciaron ante el Ministerio Público la interceptación ilegal de sus comunicaciones por parte del gobierno.

## País en el foco: Ecuador

En 2015 se produjeron intensas protestas sociales, incluyendo una huelga general en agosto para reclamar una reforma agraria y una mejora del acceso a los servicios de salud. Asimismo, se produjeron protestas generalizadas en oposición a los proyectos mineros a gran escala y a la firma de un tratado de libre comercio con la Unión Europea. Las protestas también fueron motivadas por las enmiendas constitucionales propuestas que permitirían que el presidente Correa fuera reelegido de forma indefinida.

Los/as DDH reportaron un incremento del acoso policial y judicial, particularmente en relación con estas protestas. En agosto, la defensora del medio ambiente y de los derechos de los pueblos indígenas, Margoth Escobar, fue puesta en prisión preventiva durante más de una semana, acusada de alteración del orden público a raíz de una huelga general y una manifestación en Puyo. La periodista Manuela Picq fue forzada a volver a Brasil, su país de origen, y su permiso de residencia fue cancelado. La detuvieron en agosto durante una marcha organizada por la Confederación de Naciones Indígenas de Ecuador. A pesar del fallo de la Corte declarando que no había motivos para su detención, su permiso no fue restablecido.

También han sido muy comunes los ataques a la libertad de expresión y al derecho al acceso a la información. Desde que en 2013 se aprobó una nueva ley de comunicaciones, el ambiente para los medios independientes se ha deteriorado aún más y se ha incrementado la autocensura de los periodistas. Se usó en contra de estos grupos independientes el Decreto Ejecutivo n°16, que contiene disposiciones restrictivas a la libertad de asociación y otorga a la Secretaría Nacional de comunicaciones (SECOM) el poder de disolución de ONG's por motivos poco definidos. En septiembre, SECOM inició procedimientos de disolución contra la *Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios)*, una organización que monitorea los derechos humanos y la libertad de prensa, alegando que actuaban fuera de sus fines estatuarios. El procedimiento fue finalmente aplazado bajo la condición de que la organización cesara sus "actividades políticas" y dejara de publicar lo que las autoridades llamaban "alertas infundadas con el único objetivo de afectar el prestigio de Ecuador".

Una de las principales preocupaciones ha sido el uso de medios estatales para desacreditar y estigmatizar a los/as DDH. Poco después del inicio del proceso de disolución de *Fundamedios*, aparecieron anuncios en los principales periódicos con una falsa declaración de apoyo a la disolución en nombre de la Federación Nacional de Periodistas; se transmitió por la radio una noticia acusando a *Fundamedios* de ser financiada por la CIA y de enviar información a los Estados Unidos. El presidente Correa se refirió con frecuencia a los/as DDH como enemigos del Estado en su programa televisivo semanal.

Los/as DDH en muchos países asiáticos continuaron trabajando en un entorno hostil, y fueron objeto de vigilancias, intimidaciones, amenazas y hostigamientos, incluyendo acoso judicial, detención arbitraria y tortura. Los/as DDH también afrontaron restricciones en sus movimientos, tanto dentro de sus países como en sus viajes al extranjero. En muchos casos, sufrieron ataques físicos, desapariciones, asesinatos y otras formas de violencia. Los Estados de la región continuaron elaborando leyes y disposiciones administrativas con el fin de restringir sus actividades.

El **acoso judicial** se intensificó en Malasia, Myanmar y Tailandia y fue reportado en Camboya, China, India, Filipinas, Singapur y Vietnam. En India, Teesta Setalvad y Javed Anand afrontaron procedimientos legales por acusaciones falsas de malversación de fondos, así como por uso indebido de fondos y “propaganda anti-nacional”. En Malasia, el número de detenciones en virtud de la Ley de Sedición aumentó, pasando de siete en el año 2012 a 18 en el 2013, 44 en el 2014 y llegando a más de 200 en el 2015, incluyendo la detención de más de 20 defensores/as de derechos humanos. En Tailandia, la persecución de DDH ha ido en aumento a medida que la junta militar ha ido consolidando su poder. Aunque en ocasiones los/as DDH fueron finalmente absueltos, estas decisiones a menudo llegaron después de meses o años en prisión preventiva. En Filipinas, en julio, Temogen ‘Cocoy’ Tulawie fue absuelto de cargos falsos de implicación en un atentado bomba después de pasar tres años y seis meses en prisión. En China, al inicio de julio, cientos de abogados/as de derechos humanos, personal jurídico, DDH y familiares fueron detenidos por las autoridades y por lo menos una docena permanecen desaparecidos. En noviembre, el ganador del premio 2015 de Front Line Defenders, Guo Feixiong, fue sentenciado a seis años de prisión por su participación en manifestaciones por la libertad de prensa y para que el Gobierno chino ratificara el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En Afganistán, Bangladesh, China, India, Las Maldivas, Nepal y Vietnam aumentaron las **agresiones físicas** por parte de la policía, agentes vestidos de civil o “matones” no identificados. En Vietnam, de acuerdo al monitoreo local, por lo menos 60 activistas y blogueros/as, incluídas seis mujeres, fueron atacados violentamente en los primeros 11 meses del 2015; esto marca un incremento significativo respecto a años anteriores. En Afganistán, DDH también reportaron un significativo aumento de amenazas, intimidaciones y ataques, especialmente contra mujeres defensoras, en el contexto de retirada de las tropas internacionales y de nuevos ataques talibanes. Los/as DDH en China reportaron abusos estando en custodia policial, siendo las más comunes las agresiones físicas, la privación del sueño, el encadenamiento de brazos y piernas y la negación de una atención médica adecuada.

Hasta finales de noviembre se documentaron **52 DDH asesinados** en Afganistán, Bangladesh, India, Indonesia, Myanmar, Pakistán, Filipinas y Tailandia. Casi el 70% de ellos/as trabajaban en la defensa del medio ambiente, el territorio y los derechos de los pueblos indígenas. La cifra alcanza casi el 90% en Filipinas, donde fueron asesinados 31 DDH. La situación fue muy grave en Mindanao, donde el gobierno implementó su operación contraguerrilla “*Oplan Bayanihan*”. En Tailandia, en febrero, el defensor del derecho a la tierra Chai Bunthonglek fue asesinado a tiros delante de su familia. Él fue el cuarto miembro asesinado de la *Southern Peasant Federation of Thailand* desde el 2010. En Pakistán, Sabeen Mahmud fue muerto a tiros en abril, después de albergar un debate sobre violaciones a los derechos humanos en la conflictiva provincia de Beluchistán. En Myanmar, el periodista Ko Par Gyi, que fue arrestado en septiembre, murió en custodia. Los militares afirmaron que fue asesinado cuando “trató de apoderarse del arma de un guardia”; sin embargo, su cuerpo presentaba claros signos de tortura. En Bangladesh, cinco blogueros que abogaban contra el extremismo religioso fueron asesinados, y varios DDH recibieron amenazas de muerte emitidas por extremistas religiosos.

La **impunidad** por los ataques se mantuvo rampante, y las autoridades no mostraron ningún interés o voluntad de hacer justicia. El 11 de septiembre se cumplieron 1000 días desde la desaparición de Sombath Somphone en Laos, y ningún progreso ha sido llevado a cabo en la investigación. En Tailandia, Por Cha Lee Rakchongcharoen, conocido como *Billy*, está desaparecido desde abril del 2014 y tampoco ha habido ningún avance en la investigación. De manera similar, en las Maldivas, el periodista de derechos humanos Rilwan Abdulla sigue desaparecido desde agosto del 2014. En China nadie ha sido responsabilizado por la muerte de Cao Shunli en custodia en marzo de 2014, después de meses de deterioro de su salud y de que se le negase una atención médica adecuada.

En varios países se restringió el uso de **internet y de las redes sociales**, incluso se clausuraron o bloquearon páginas web y cuentas de las redes sociales. También hay informes que muestran el pago a “ejércitos de internet” de piratería informática y otros, que se encargaban de difundir rumores y difamaciones contra los/as DDH. Las autoridades usaron las redes sociales para intimidar a los/as DDH. En Malasia, la abogada de derechos humanos Michelle Yesudas recibió un mensaje público en

Twitter de parte del Inspector General de la Policía pidiéndole que explicara un tweet que ella había publicado sobre unas amenazas de violación realizadas contra una presentadora de televisión; tres días después del intercambio de tweets, fue detenida por la policía. Activistas que dependen de internet para hacer oír sus voces también enfrentaron persecución y detenciones en Bangladesh, China, India, Malasia, Myanmar, Pakistán, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Los/as DDH afrontaron restricciones a su **libertad de circulación**, incluyendo la negación o confiscación de sus pasaportes, interrogatorios en inmigración y desembarco de vuelos. En China, India, Malasia, Pakistán y Vietnam, DDH fueron incluidos en listas gubernamentales de personas que no tienen permitido viajar. En Pakistán, en marzo, a Abdul Qadeer Baloch, también conocido como Mama Qadeer, se le impidió abordar un vuelo y se le informó que su nombre había sido añadido a la Lista de Control de Salida como resultado de sus supuestas actividades antinacionales; Abdul se dirigía a un seminario de derechos humanos en los Estados Unidos.

En Camboya entró en vigor en agosto la **Ley sobre Asociaciones y ONG's** (también conocida como "LANGO"), a pesar de las críticas generalizadas de la sociedad civil y la comunidad internacional. Se requiere el registro obligatorio de todas las ONG's y se otorga discrecionalidad al Ministerio del Interior para negar el registro basándose en motivos tales como la paz, la estabilidad y las amenazas a las tradiciones y a la cultura – conceptos que en muchos casos quedaron vagamente definidos. La ley permite al gobierno incluir en listas negras a personal de organizaciones nacionales e internacionales no registradas o de baja, así como enjuiciarles o deportarles. En Bangladesh, una legislación similar se encuentra en proceso de promulgación, aunque a finales de 2015 todavía no había sido aprobada. En octubre, Pakistán adoptó nuevas regulaciones sobre ONGs internacionales que operan en el país, lo que ahora requiere un permiso previo para llevar a cabo sus actividades. El gobierno también introdujo restricciones en relación a los asuntos sobre los que las organizaciones pueden trabajar y en qué áreas geográficas puedan operar, y regularizó la retirada de inscripción de las actividades que se consideran en contra de la política del gobierno. Es probable que en 2016 veamos en China la introducción de una legislación restrictiva de similar orientación para las ONG internacionales.

### País en el foco: Birmania/Myanmar

El 2015 ha sido un año histórico para Myanmar. Por primera vez desde el golpe de estado de 1962, un gobierno civil será investido en el poder dada la abrumadora victoria del partido *National League for Democracy* (NLD) de Aung San Suu Kyi en las elecciones de noviembre. Aunque las elecciones fueron en gran medida pacíficas, la Comisión de la Unión Electoral bloqueó arbitrariamente a varios candidatos de las minorías religiosas, y la posibilidad de participación de la población fue limitada de muchas otras formas, incluyendo leyes que restringían indebidamente la libertad de asociación, reunión y expresión.

El acoso judicial y policial a los/as DDH y a las voces críticas se intensificaron antes de las elecciones, particularmente por las protestas llevadas a cabo por el movimiento estudiantil. En marzo el gobierno dispersó las protestas contra la nueva ley de educación organizadas por *All Burma Federation of Student Unions* (ABFSU). Aunque la interrupción de la protesta era esperada, el nivel de violencia y la posterior determinación de las autoridades para proceder con enjuiciamientos fue desconcertante. Inicialmente 127 estudiantes fueron arrestados, de los cuales 70 permanecieron en prisión preventiva. Afrontan penas de entre seis meses y ocho años por cargos de reunión ilegal, disturbios, incitación y causar daño a un servidor público. Los procedimientos judiciales, que siguen pendientes al momento de redactar el presente informe, se han visto afectados por irregularidades, incluidas las restricciones en la capacidad de los acusados para reunirse con sus abogados. También se recibieron informes de malos tratos y confinamiento solitario durante su estancia en prisión. Días antes de las elecciones fueron arrestados los líderes de ABFSU que se encontraban en la clandestinidad desde marzo.

Los/as abogados/as fueron otro de los objetivos por el ejercicio de su profesión. En octubre, uno de los abogados defensores de los miembros del ABFSU fue acusado de desacato a la Corte cuando la multitud que presenciaba el juicio reaccionó dandofuertes voces cuando el juez rechazó una moción de la defensa.

DDH del medio ambiente y comunidades afectadas por proyectos de desarrollo también fueron criminalizados. Naw Ohn Hla y cinco compañeros defensores de derechos humanos fueron sentenciados en mayo a cuatro años y cuatro meses en prisión con trabajos forzados por disturbios, uso de la fuerza para disuadir a un funcionario público de desempeñar su labor, suscitación de temor o alerta pública indebida y protestar sin permiso previo. Estos cargos estaban relacionados con una protesta para que se hiciera justicia por el asesinato de un manifestante a manos de la policía el año anterior. Otros DDH que ayudan a las comunidades en su lucha contra la expansión de la mina Letpadaung, también afrontaron intimidaciones, hostigamientos, arrestos y enjuiciamiento.

La criminalización de las actividades de las ONG's, las campañas difamatorias y la marginalización de los/as DDH en la arena pública son los principales tipos de amenazas que afectaron a los/as DDH en la región. En el este de Europa y en Asia central las ONG's son cada vez más excluidas de la vida pública, privándose de visibilidad debido al aumento del control sobre los medios de comunicación y consideradas como agentes extranjeros o de estar motivadas por ganancias financieras.

En varios países los/as DDH continuaron su lucha contra la **legislación restrictiva**. En Kirguistán, se aprobó en junio en primera lectura un proyecto de ley similar a la "Ley de Agentes Foráneos" rusa. Existe la preocupación de que el proyecto pueda ser reintroducido en el nuevo parlamento que fue elegido en octubre. En Kazakstán, las enmiendas a la ley de ONG's, que introduce restricciones a la financiación extranjera, están a la espera de aprobación presidencial. En Tayikistán, las enmiendas a la Ley sobre Asociaciones Públicas, aprobadas en agosto, introducen el requerimiento de registrar los fondos extranjeros en el Ministerio de Justicia para que sean incluidos en un registro especial. En el mismo país, varios grupos de derechos humanos fueron objeto de inspecciones llevadas a cabo por las autoridades fiscales, el Ministerio de Justicia, el departamento de trabajo u otros organismos estatales.

En Azerbaiyán, Bielorrusia, la Federación Rusa, Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, las restricciones legislativas se fueron acompañadas de **campañas difamatorias**, que presentaban a los/as DDH como agentes de intereses extranjeros. En Serbia también se reportaron calumnias contra los/as DDH, donde políticos de extrema derecha usaron un lenguaje amenazante y abusivo contra defensoras, como en el caso de Staša Zajović, coordinadora de *Women in Black*.

En **Uzbekistán** fueron especialmente acosadas las personas que luchan contra el trabajo forzado en los campos de algodón. En septiembre, Dmitry Tikhonov y Elena Urlaeva, de la *Human Rights Defenders Alliance of Uzbekistan*, fueron detenidos e interrogados durante varias horas. En octubre, la casa de Dmitry Tikhonov fue incendiada. En noviembre, Uktam Pardayev, presidente de la *Independent Human Rights Society of Uzbekistan* (HRSU), fue arrestado; su casa fue registrada y su equipo informático confiscado. Varios DDH permanecen en prisión. En abril, poco antes de ser liberado tras una pena de 9 años en prisión, Azam Farmanov, presidente de la filial de HRSU en Syrdarya, recibió una sentencia adicional de cinco años en prisión por presuntas violaciones de la normativa de la prisión.

En **Azerbaiyán** continuó la represión contra grupos de la sociedad civil. Varios DDH arrestados durante el 2014, incluyendo a Leyla and Arif Yunus, Rasul Jafarov, Intigam Aliyev y Khadija Ismail, fueron sometidos a juicios injustos y recibieron penas de prisión que van desde los 6 hasta los 8 años y medio por supuestos delitos económicos. Sus abogados defensores fueron represaliados: en Julio, Khalid Bagirov fue inhabilitado, y el proceso de inhabilitación contra Alaif Gasanov está pendiente al momento de esta publicación. Los/as periodistas independientes también fueron acosados, recibiendo amenazas y siendo interrogados. Es preocupante que los familiares de los/as DDH, abogados/as y periodistas también fueran acosados por las autoridades con interrogatorios y allanamientos policiales a sus casas. Varios DDH y familiares solo se dieron cuenta de que se les había prohibido viajar una vez estaban en la frontera; en algunos casos se impuso esta restricción sin completar los procedimientos legales. Hacia finales de año llegaron buenas noticias, cuando Arif y Leila Yunus fueron puestos en libertad condicional.

En Armenia, Bielorrusia, Kazakstán, la Federación Rusa y Uzbekistán, las autoridades multaron y encarcelaron a **manifestantes pacíficos** por violar las restrictivas leyes de reunión. En Armenia, la policía dispersó violentamente una de las manifestaciones más concurridas de los últimos años, en la que se protestaba por el aumento del precio de la electricidad. Arrestaron a más de 200 manifestantes y dañaron intencionadamente los equipos de los/as periodistas. En Turquía también se hizo un uso excesivo de la fuerza, como en el caso de la manifestación de miles de personas en Estambul en protesta por el asesinato de una de las figuras más prominentes del movimiento de derechos humanos en Turquía, Tahir Elci, que fue asesinado a tiros en Diyarbakir en noviembre. En Ankara, en octubre, por lo menos 99 manifestantes pacíficos fueron asesinados por la detonación de una bomba durante un acto organizado por las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos de la oposición en la que se pedía la paz en la región kurda.

En Azerbaiyán, Bielorrusia, Kazakstán, Tayikistán y la Federación Rusa, se reportaron restricciones a la **libertad de prensa**, incluido el bloqueo de páginas web independientes. En Kazakstán, activistas de la sociedad civil fueron arrestados con cargos de incitación de la discordia nacional por sus publicaciones en redes sociales. A raíz de los Juegos Europeos del 2015 en Bakú, Amin Mili, fundador del noticiero online *Meydan TV*, recibió amenazas de muerte por parte de funcionarios del Estado y sus compañeros fueron hostigados.

La ofensiva contra DDH en Azerbaiyán y la Federación de Rusia dio lugar a que decenas de DDH y sus familias tuvieran que **huir** y buscar refugio en otros países. El deterioro general de la situación de derechos humanos dio lugar a numerosos casos de agotamiento psicológico.

En varios países **los/as defensores/as de los derechos LGTBI** afrontaron discriminación, hostigamiento y campañas difamatorias; en Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Kazakstán, Kirguistán y Ucrania también sufrieron violencia física. En Kirguistán se presentó un proyecto de ley anti-propaganda LGTBI similar a la legislación adoptada por la Federación Rusa, aunque por ahora permanece pendiente. En el Norte del Cáucaso Ruso, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, los/las DDH LGBTI se vieron forzados a trabajar en completo anonimato por temor a que sus vidas corrieran peligro. En Italia, durante una protesta del año anterior, un activista LGTBI besó a su compañero de su mismo sexo, con el que se casó legalmente en el extranjero, y por ello afrontó un procedimiento legal con cargos por perturbación del orden público e indecencia.

En **Europa**, los/as DDH corren el riesgo de enfrentar nuevos retos ante el aumento de las medidas de seguridad y vigilancia como resultado de preocupaciones relacionadas con el terrorismo. En Alemania, en julio, las autoridades abrieron una investigación por traición contra dos periodistas que informaron sobre la vigilancia realizada por parte de la agencia de seguridad del país. Finalmente el fiscal general renunció a la prosecución y cerró el caso. En el Reino Unido, una sentencia del Tribunal de competencias de investigación reveló en junio que la *UK Government Communications Headquarters* (GCHQ) había llevado a cabo tareas de vigilancia sobre dos grupos de derechos humanos, la *Egyptian Initiative for Personal Rights* (EIPR) y la *South African Legal Resources Centre* (LRC). En febrero en Macedonia se dio a conocer que se había llevado a cabo una operación masiva de vigilancia contra políticos opositores, figuras prominentes de la sociedad civil y DDH.

En Europa el empeoramiento del ambiente para el activismo también se ejemplifica con el caso de Lisa McKenzie, una activista de la vivienda en el Reino Unido que fue procesada por daños criminales por las acciones de otra persona que colocó una pegatina en la ventana de un edificio de viviendas de lujo, dando como motivo que ella asistió a la misma protesta.<sup>7</sup> Finalmente en octubre fue absuelta en un fallo judicial en el que se criticó la creación de perfiles de activistas y manifestantes por parte de la policía. También en el Reino Unido hubo revelaciones preocupantes en cuanto al uso de policías encubiertos para infiltrarlos en grupos de defensa del medio ambiente y de los derechos de los animales, así como el anuncio hecho por parte del gobierno del Reino Unido en el que se comunicaba su plan de eliminar la Ley de Derecho Humanos que consagra el Convenio Europeo de Derechos Humanos en la legislación interna.

## País en el foco: la Federación Rusa

En 2015 se añadieron 105 ONG's a la lista de "agentes foráneos", que incluye a todos los grupos de derechos humanos prominentes y críticos del país. 96 de ellos fueron añadidos por el Ministerio de Justicia en contra de su voluntad. La mayoría de ellos impugnaron la decisión ante los tribunales, pero 36 grupos ya han perdido sus casos. 14 ONGs se han enfrentado a cargos administrativos por no marcar sus materiales como publicados por un agente extranjero, y 11 han sido sancionadas por presunto incumplimiento de requerimientos de información. Más de 30 grupos decidieron cerrar. En febrero se introdujo un procedimiento que permite eliminar ONGs de la lista. Se requiere una inspección por parte del Ministerio de Justicia incluso para aquellos casos en los que se ha ratificado en la Corte que la inclusión de las organizaciones en la lista era ilegal. 11 ONGs han solicitado este procedimiento basándose en que no son receptores de financiación extranjera. Seis de ellas han conseguido que se les elimine de la lista(8).

Mientras los movimientos de derechos humanos continúan luchando contra la "Ley de Agentes Foráneos", en mayo se dio otro paso restrictivo al aprobarse una ley sobre "organizaciones indeseables" (ver Panorama global para más detalles).

Los/as DDH que contradecían la versión oficial del conflicto en Ucrania y aquellos que monitoreaban las violaciones a los derechos humanos en Crimea sufrieron acoso. El Ministerio de Justicia determinó que el internacionalmente reconocido "Centro de Memoria de los Derechos Humanos" había "perjudicado gravemente la constitución", en parte porque calificaba la implicación rusa en Ucrania como una agresión. En julio el parlamento pidió una investigación sobre la "Misión de Campo sobre los Derechos Humanos en Crimea", un proyecto conjunto de ONGs rusas y ucranianas, para su posible inclusión en la lista de organizaciones indeseables.

Los/as DDH del Norte del Cáucaso continuaron operando en condiciones particularmente duras, siendo víctimas de amenazas, intimidaciones y agresiones físicas. También atacaron repetidamente la oficina del *Joint Mobile Group*, ganador del premio Front Line Defenders del 2011. Parece que los ataques que fueron organizados por autoridades locales pero fueron presentados como reacciones espontáneas de la población local ante la información publicada por la organización. A pesar de que se produjeron numerosos casos de intimidación y amenazas, solo unos pocos han sido reportados a la policía o hechos público, por miedo a la seguridad de las familias de los/as DDH.

Los grupos LGTBI continúan enfrentando hostigamientos y campañas difamatorias en los medios. A finales de octubre se introdujo un nuevo proyecto de ley discriminatoria focalizado en figuras públicas que no ocultan su homosexualidad; de ser aprobada, se penalizaría "la expresión pública de relaciones sexuales no-tradicionales". Los/as defensores/as de los derechos LGTBI también fueron el objetivo de los grupos de extrema derecha, y las autoridades han fallado de manera rutinaria en sus investigaciones.

7. Fue acusada de "proyecto conjunto", el cual permite la acusación de una persona por una acción cometida por otra persona en el caso que ambos compartan un "objetivo común". Es una doctrina que genera controversia, y normalmente se usa en casos de crímenes violentos graves.

8. Datos correctos a 1 de diciembre del 2015.





# oriente medio y norte de áfrica

Los/as DDH de la región quedaron atrapados/as entre regímenes autoritarios y la proliferación de complejos conflictos nacionales e internacionales. Los agentes estatales continuaron siendo la principal fuente de amenazas. Sin embargo, han aumentado los abusos y los crímenes cometidos por movimientos insurgentes y grupos de militantes islamistas activos en varios países de la región.

En Egipto, Iraq, Libia, Sudán, Siria y Yemen se produjeron **asesinatos** de DDH. Casi la mitad fueron perpetuados por militantes de grupos islamistas. En Argelia, Bahréin, Egipto, Irán, Marruecos, Sudán, Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Sahara Occidental, los/as DDH fueron sometidos a **torturas y malos tratos** por parte de agentes del estado, y en Iraq, Libia, Siria y Yemen, por parte de actores estatales y no-estatales. En Arabia Saudí también sufrieron severos **castigos corporales**, como en el caso del bloguero Raif Badawi. En Egipto, Irán, Omán, Siria, Sudán y los EAU los/as DDH eran retenidos en régimen de **incomunicación**.

En Yemen se ha deteriorado la seguridad de los/as DDH como resultado de la escalada del **conflicto armado** entre Houthis y fuerzas amadas leales al presidente Abdo Rabbo Mansour Hadi. Las consecuencias humanitarias y sobre los derechos humanos del conflicto aumentaron desde que en mayo se produjo la intervención militar de la coalición liderada por Arabia Saudita contra los Houthis. El crecimiento de la influencia de los grupos de militantes islamistas en Iraq, Libia, Siria y Yemen amenazó seriamente la integridad física de los/as DDH, especialmente aquellos/as que trabajaban en defensa de los derechos de la mujer y las minorías religiosas. Muchos/as DDH han tenido que **abandonar sus países de origen** debido a la propagación de conflictos y la persecución sistemática hacia ellos. Sin embargo, en sus nuevos países de acogida en la región han enfrentado restricciones y hostigamientos así como difíciles condiciones de vida.

En los **Territorios Palestinos Ocupados** (TPO), los/as DDH han enfrentado prolongadas detenciones administrativas y juicios militares. La libertad de movimiento permanece restringida por las fuerzas de ocupación israelí, que en muchas ocasiones impiden a los/as DDH asistir a eventos internacionales de derechos humanos. Las autoridades marroquíes continúan sus políticas represivas contra los/as DDH en el **Sáhara Occidental**. Se siguieron produciendo detenciones y persecuciones a los/as DDH saharauis, y las protestas pacíficas reclamando el derecho a la autodeterminación fueron recibidas con el uso de la fuerza. Sin embargo, como hecho positivo, las autoridades marroquíes aprobaron iniciar el proceso de registro de *Tomorrow Association of Human Rights* y la *Sahrawi Association of Victims of Grave Human Rights Violations*, dos grupos de derechos humanos saharauis.

En la mayoría de los países de la región los/as DDH han sido objeto de investigaciones policiales y **procedimientos judiciales**. En algunos casos la policía presentó acusaciones infundadas con cargos de incitación a la violencia o ataques a oficiales de la policía. En Argelia, Bahréin, Egipto, Irán, Marruecos, Omán, OPT, Arabia Saudí y el Sáhara Occidental los/as DDH han recibido sentencias de prisión. En Irán, en mayo, Atena Daemi, una defensora de los derechos de las mujeres y los/as niños/as, que también aboga contra la pena de muerte, fue condenada a 14 años de prisión por “hacer propaganda contra el sistema” y “ofender al Líder Supremo”.

En Egipto y Túnez se introdujeron nuevas **leyes contra el terrorismo**. Estas leyes proveyeron a las autoridades de amplios poderes para realizar detenciones y vigilancias; contenían una definición muy amplia de terrorismo e introducían restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión. En Arabia Saudí se introdujo una nueva legislación anti-terrorista en el 2014, y en enero de 2015 la Corte Especial Criminal, que tiene jurisdicción en los casos relacionados con terrorismo, sentenció al defensor de derechos humanos Waleed Abu Al-Khair a 15 años de prisión.

En muchos países se ha visto seriamente restringido el **derecho a formar** y mantener **asociaciones** independientes. En Egipto, las autoridades han usado una nueva ley de ONG's más restrictiva para amordazar a la sociedad civil y poner bajo presión a las organizaciones locales e internacionales de derechos humanos. Se inició una investigación contra la *Egyptian Democratic Academy*, el *Cairo Institute for Human Rights Studies* (CIHRS) y el Hisham Mubarak Law Centre por cargos de estar funcionando y recibiendo fondos extranjeros sin estar registrados. Para poder continuar su labor, el CIHS trasladó a la mayor parte de su personal a Túnez.

Se usaron muchas **otras leyes** en contra de los/as DDH. En Egipto, Irán y Arabia Saudí se utilizaron leyes sobre la blasfemia para restringir el debate sobre la religión o la corrupción en las instituciones religiosas. En Argelia, Bahréin y el Líbano, los/as blogueros/as, periodistas y miembros de grupos de derechos humanos fueron hostigados a través de acusaciones de difamaciones –por ejemplo en los casos de Ghada Jamsheer en Bahréin y Wadih Al-Asmar en el Líbano. En los países del Golfo y en Egipto también fue reprimida la libertad de expresión en internet, como en el caso del bloguero omaní Said Jadad, que fue arrestado en noviembre para cumplir una sentencia de un año por sus publicaciones sobre violaciones a los derechos humanos en el país.

Sin embargo, hubo una **evolución positiva** en algunos casos durante el 2015. En Egipto, en septiembre, Yara Sallam y Sanaa Seif fueron puestas en libertad tras un indulto presidencial a 100 prisioneros/as que habían sido sentenciados/as a prisión tras su participación en las manifestaciones pacíficas del 2014. En julio y agosto, los periodistas y DDH sirios Hussein Ghreer, Hani Zaitani y Mazen Darwish fueron liberados después de pasar más de tres años en prisión; sin embargo, permanecen pendientes de juicio militar por “difundir actos terroristas”, y otros/as DDH permanecen detenidos/as o desaparecidos/as, incluyendo a Razan Zeitouneh. En Bahrein, Nabeel Rajab fue puesto en libertad en julio por motivos de salud gracias a un perdón Real, pero sigue enfrentando persecución. En octubre, el *Tunisian National Dialogue Quartet*, formado por las principales organizaciones laborales, comerciales, legales y de derechos humanos, incluyendo la *Tunisian Human Rights League*, fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz por su papel clave en la transición democrática.

En Argelia, Bahrein, Egipto, Irán, Marruecos, Arabia Saudí y Sudán los medios de comunicación públicos y privados fueron usados para **estigmatizar** y difundir acusaciones falsas y difamatorias. En Bahrein, Egipto, Marruecos, Omán, Arabia Saudí y los EAU, las autoridades impusieron **prohibiciones de viaje** a los/as DDH, en muchos casos sin sujetarse al procedimiento legal requerido. En los EAU, la persecución a los/as DDH se extendió a sus **familiares**, restringiéndoles la libertad de circulación y socavando su derecho a la educación. **La transición democrática en Túnez** continua avanzando con una significativa inclusión y contribución por parte de la sociedad civil y los/as DDH. Sin embargo, se sigue requiriendo una reforma legal genuina, especialmente del poder judicial y del sector de seguridad. La ley antiterrorista recientemente adoptada podría dar lugar a restricciones a la libertad de reunión, asociación y expresión.

**Los/as defensores/as de los derechos LGTBI** trabajan en difíciles contextos legales y socioculturales. Enfrentan serias amenazas sistemáticas y la estigmatización de su causa, en primer lugar por la criminalización de la homosexualidad en muchos países. En Egipto, el Líbano, Marruecos y Túnez, a pesar de los desafíos que afrontan, el movimiento LGTBI está creciendo. En mayo, las autoridades tunecinas registraron la Shams Association, la primera asociación LGTBI en ser reconocida oficialmente en la región árabe. Sin embargo, los grupos conservadores pidieron repetidamente su cierre y los grupos religiosos extremistas incitaron a la violencia contra sus miembros. En Marruecos, miembros del *Aswat*, una red de defensores LGTBI, se vieron obligados a abandonar el país temporalmente para evitar un posible arresto después de que los medios de comunicación locales lanzaran una campaña en contra de ellos.

## País en foco: Marruecos

En los últimos dos años, Marruecos ha sido testigo de un importante retroceso en su tolerancia a la labor por los derechos humanos. Han aumentado los casos de acoso judicial, se han prohibido o interrumpido las actividades de varias ONG's, y varios grupos han sido incapaces de inscribirse o renovar su registro.

Entre las organizaciones que no consiguieron obtener o renovar su registro se encuentra el *Comité de protection de la liberté de la presse et d'expression au Maroc* (también conocido como *Freedom Now*), la *Moroccan Association for Digital Rights* (ADN) y las filiales locales de la *Moroccan League for Human Rights*. 40 de las 97 filiales de la Moroccan Association of Human Rights (AMDH) afrontaron obstáculos administrativos para renovar su inscripción en el 2015.

Los/as DDH también afrontaron el aumento de restricciones a sus actividades. En el periodo que va de julio 2014 a octubre 2015, la AMDH reportó que las autoridades prohibieron 97 eventos de la organización. Además, la AMDH recibió un aviso oficial del Ministerio de Interior en el que los amenazaban de iniciar acciones legales si continuaban albergando los eventos organizados por *Freedom Now*, dando como motivo que esta organización no estaba registrada. En febrero, más de 40 agentes de civil irrumpieron en la sede de la AMDH, en el que, según los informes, se agredió a una persona y arrestaron a dos periodistas franceses que estaban preparando una entrevista. En enero cerró el *Ibn Rochd Center for Studies and Communication*, la organización informó que había tomado la decisión debido a las crecientes restricciones impuestas a sus actividades, incluyendo vigilancias y la interrupción y prohibición de eventos. Tras la publicación de un informe realizado conjuntamente con *Privacy International* sobre vigilancia digital en Marruecos, los miembros de ADN fueron interrogados y finalmente acusados. El informe ofrecía evidencias del uso de software de espionaje contra DDH.

Varios DDH fueron acusados por temas relacionados con la seguridad nacional y la financiación extranjera. Maâti Monjib, Samad lach y Hicham Mansouri de la *Moroccan Association for Investigative Journalism* (AMJI), Hisham Almiraat de ADN, y el periodista Mohamed Elsabr fueron acusados de amenazar la “seguridad interna del Estado”; su juicio sigue pendiente al momento de esta publicación. El presidente y vicepresidente de AMJI, Rachid Tarek y Maria Makram enfrentaron casos legales por recibir financiación extranjera. En marzo, Hicham Mansouri fue sentenciado a 10 meses de prisión por adulterio, en un caso que parece ser motivado por asuntos políticos. Varias de las personas investigadas también sufren prohibiciones de viaje.

# conclusiones

El informe muestra que el entorno de los/as DDH alrededor del mundo es cada vez más restrictivo y punitivo y que la ofensiva contra ellos ha alcanzado niveles más altos. Mientras, la respuesta internacional ante esta situación en deterioro ha permanecido débil. Aunque a nivel internacional se habla frecuentemente de los derechos humanos y sobre el trabajo crucial que llevan a cabo los/as DDH, raramente viene acompañado por las acciones necesarias para apoyar a los/as DDH.

Por ejemplo, en los momentos de mayor riesgo, los países “amigos” deberían facilitar, en vez de poner más difícil, la obtención de las visas a los/as DDH y relocalizaciones temporales para que los/as defensores/as puedan descansar mientras sus vidas sigan corriendo peligro en su país. Los casos de abusos contra DDH no deben ser relegados a reuniones secundarias o directamente abandonados cuando los gobiernos que dicen priorizar los derechos humanos se reúnen con los gobiernos que hostigan a los/as DDH buscando acuerdos comerciales.

No se puede permitir que las nuevas leyes de seguridad del Estado y de lucha contra el terrorismo señalen a los/as DDH y los tachen de terroristas, quitándoles tanto su legitimidad como su libertad. Dado que la voluntad política de los distintos países de tomar una posición firme en materia de derechos humanos sigue flaqueando, corresponde a los Estados que valoran los derechos humanos redoblar sus esfuerzos para apoyar el trabajo de los/as defensores/as de derechos humanos en situación de riesgo en un entorno global que cada vez se está volviendo más hostil.

## GRACIAS

### FRONT LINE DEFENDERS AGRADECE EL APOYO DE LOS SIGUIENTES DONANTES:

Irish Aid  
European Instrument for Democracy and Human Rights (EIDHR)  
Iris O'Brien Foundation

Adessium Foundation  
Al Jazeera  
American Jewish World Service  
Arcus Foundation  
The Body Shop  
Bread for the World  
The Channel Foundation  
The Ministry of Foreign Affairs of the Czech Republic  
The Dutch Ministry of Foreign Affairs  
Fairwind Foundation  
Foundation for a Just Society  
Hivos International  
The Ireland Funds  
Lifeline: Embattled CSO Assistance Fund  
Oak Foundation  
Open Society Foundations  
Overbrook Foundation  
Peter Schattner  
The Roddick Foundation  
Rothco Advertising Integration  
Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs  
Sigrid Rausing Trust  
Swedish International Development Cooperation Agency  
Swiss Federal Department of Foreign Affairs  
Taiwan Foundation for Democracy  
Tides Foundation  
The Tikva Grassroots Empowerment Fund  
The Violet Jabara Charitable Trust  
Twitter  
Anonymous

**También quisiéramos agradecer a los muchos donantes públicos cuyas contribuciones son cruciales para nuestro trabajo**

**POR FAVOR, AYÚDANOS A PROTEGER A LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS HACIENDO UNA DONACIÓN A FRONT LINE DEFENDERS EN: [WWW.FRONTLINEDEFENDERS.ORG/DONATE](http://WWW.FRONTLINEDEFENDERS.ORG/DONATE)**

**FRONT LINE DEFENDERS GARANTIZA QUE EL 100% DE SU DONACIÓN SE DESTINARÁ DIRECTAMENTE A AYUDAR EN LA PROTECCIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS.**

PARA MÁS INFORMACIÓN O PARA CONOCER MEJOR LAS ACTIVIDADES DE FRONT LINE DEFENDERS, PUEDEN VISITAR NUESTRA PÁGINA:

**[WWW.FRONTLINEDEFENDERS.ORG](http://WWW.FRONTLINEDEFENDERS.ORG)**

TAMBIÉN PUEDEN CONTACTAR A CHARLIE LAMSON EN EL: + 353 1 212 3750

O POR CORREO ELECTRÓNICO A: [CHARLIE@FRONTLINEDEFENDERS.ORG](mailto:CHARLIE@FRONTLINEDEFENDERS.ORG)

**BASTA DE ASESINATOS DE DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS**



# BASTA DE ASESINATOS DE DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS: INFORME ANUAL 2016

Sigue a Front Line Defenders en Facebook, Twitter y Youtube

[www.facebook.com/FrontLineDefenders](http://www.facebook.com/FrontLineDefenders)  
[twitter.com/FrontLineHRD](https://twitter.com/FrontLineHRD)  
[www.youtube.com/FrontLineHRD](http://www.youtube.com/FrontLineHRD)



## DUBLIN

Front Line Defenders - Head Office  
Second Floor, Grattan House  
Temple Road, Blackrock, A94 FA39  
Co. Dublin, Irelande

Tel: 00 353 1 212 37 50  
Fax: 00 353 1 212 10 01  
Correo electrónico: [info@frontlinedefenders.org](mailto:info@frontlinedefenders.org)

## BRUSELAS

Front Line Defenders – Bureau européen  
Square Marie-Louise 72  
1000 Bruxelles  
Belgique

Tel: 00 32 230 93 83  
Fax: 00 32 230 00 28  
Correo electrónico: [euoffice@frontlinedefenders.org](mailto:euoffice@frontlinedefenders.org)

**WWW.FRONTLINEDEFENDERS.ORG**



Las ideas, opiniones y comentarios de esta publicación son responsabilidad exclusiva de Front Line Defenders y no representa o refleja necesariamente la política de la Irish Aid.

IRIS O'BRIEN  
FOUNDATION



Este documento ha sido realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido del documento está bajo la responsabilidad de Front Line Defenders y en ningún caso se puede considerar que refleja la opinión de la Unión Europea.